



RESOLUCIÓN No. 152 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA VIGENCIA 2016”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA,

En uso de sus Facultades Constitucionales, Legales, y especialmente las conferidas en los Artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Nacional y las Atribuciones Legales, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Que en ese mismo sentido el artículo 76 ibidem, precisa que *“En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”,* y que *“La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios”.*

Que el Decreto 0124 de 2016 señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”.*

Que la Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de lo anterior, elaboró el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2016”, anexo al presente acto administrativo y el cual para todos los efectos forma parte integral de éste.

Que en virtud de lo expuesto,

“Todos Controlamos”



152



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2016 formulado por la Contraloría Departamental del Huila, contenido en el documento anexo el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO:- El presente plan aborda los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites.
3. Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas Adicionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para el cabal cumplimiento y el desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los Jefes de cada Oficina, serán los responsables de las acciones para el logro de los indicadores; quienes contarán con el apoyo y colaboración permanente de la alta dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a la normatividad vigente, el Jefe de la oficina de Control Interno, deberá publicar cada cuatro (4) meses en el sitio web de la Entidad, un informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, 31 MAR. 2016

Adriana Escobar Gómez
ADRIANA ESCOBAR GOMEZ
Contralora Departamental del Huila

Sergio Ramírez Rodríguez
Proyectó: Sergio Ramírez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Carolina Trujillo Casanova
Revisó: Carolina Trujillo Casanova
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"Todos Controlamos"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co